



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Asignación de fondos (UUNN) EX-2019-20085021- -APN-DNDUYV#MECCYT  
Convocatoria de Género y Diversidad Sexual

---

VISTO la RESOL-2019-51-APN-SECPU#MECCYT con de fecha 7 de mayo de 2019 y el EX-2019-20085021-APN-DNDUYV#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 51-APN-SECPU#MECCYT/19 se procedió a Convocar a las instituciones Universitarias a la presentación de proyectos en el marco de la Convocatoria de Género y Diversidad Sexual “Desarrollo de Protocolos y/o Herramientas Institucionales para la prevención y la intervención ante situaciones de discriminación y/o violencias de género en el ámbito universitario” con el objetivo de desarrollar herramientas apropiadas para elaborar y fortalecer sus capacidades de prevención y abordaje de los casos de discriminación por identidades y las violencias de género en sus comunidades universidades.

Que conforme lo prevén las bases de la Convocatoria, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO procedió a convocar a expertos técnicos para integrar la Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos, que tuvo a su cargo la tarea de evaluar y seleccionar los proyectos presentados.

Que los proyectos fueron evaluados en tiempo y forma por la Comisión, a través de la plataforma online y de manera presencial atendiendo a los criterios establecidos en las bases.

Que se presentaron CUARENTA Y NUEVE (49) proyectos de universidades nacionales los que resultaron aprobados en su totalidad.

Que a tal efecto, el monto total a asignar y transferir es de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$12.170.698).

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo que asigne y transfiera a las universidades nacionales los fondos necesarios para la implementación de los proyectos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o.1992) y sus modificatorios y el Decreto N° 174/18 y su modificatorio N° 958/18.

Por ello,

## EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos “ad hoc” que tuvo a su cargo la evaluación y selección de proyectos de la Convocatoria “Desarrollo de Protocolos y/o Herramientas Institucionales para la prevención y la intervención ante situaciones de discriminación y/o violencias de género en el ámbito universitario” la que quedó conformada según el Anexo I (IF-2019-74748797-APN-DNDUYV#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. - Aprobar los proyectos evaluados por la Comisión “ad hoc” de expertos por la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$12.170.698) en el marco de la Convocatoria “Desarrollo de Protocolos y/o Herramientas Institucionales para la prevención y la intervención ante situaciones de discriminación y/o violencias de género en el ámbito universitario” según consta en el Anexo II (IF-2019-82934038-APN-DNDUYV#MECCYT) el cual forma parte la presente Resolución.

ARTICULO 3º. - Asignar la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$12.170.698) con destino específico para la financiación de los proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria “Desarrollo de Protocolos y/o Herramientas Institucionales para la prevención y la intervención ante situaciones de discriminación y/o violencias de género en el ámbito universitario”, a las universidades nacionales, conforme los importes consignados en el Anexo II (IF-2019-82934038-APN-DNDUYV#MECCYT) que forma parte integrante la presente Resolución.

ARTICULO 4º. - Transferir a las universidades nacionales los fondos mencionados en el Artículo 3º con los alcances previstos en el mismo, debiendo dichas Instituciones Universitarias presentar ante el Área Rendiciones de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos, en el marco de la normativa dispuesta por RESOL-2018-763-APN-MECCYT. En caso de corresponder, los fondos para comprar combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos nros. 1189/12 y 1191/12.

ARTICULO 5º.- El plazo para la presentación de la rendición establecida en el artículo precedente, para la posterior evaluación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO (Responsable Primario), es de DOCE (12) meses corridos desde la fecha de la efectiva transferencia de fondos a la universidad, la que será condición necesaria para las sucesivas transferencias a las Instituciones Universitarias consignadas en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTICULO 6º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Fuente 11 – TESORO NACIONAL, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES por la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$12.170.698), Partidas Subparciales e importes conforme lo dispuesto en el Anexo II (IF-2019-82934038-APN-DNDUYV#MECCYT) Código UD 585.1.03 del presupuesto vigente.

ARTICULO 7º. - Comuníquese y dése por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, Área Rendiciones y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido, remítase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



## ANEXO I

### COMITÉ EVALUADOR ON LINE

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Siufi García, María Gabriela	22094286
Weiss, Pamela Vanina	34114974
Vazquez Laba, Vanesa	25100454
Torulucci, Sandra Daniela	17972438
Sattler, Anibal	22342579
Duran, Laura Beatriz	22123958
Barrionuevo, Analía	23824040
D'Onofrio, María Guillermina	22522575
Canzobre, Heidi	32507470
Miguel, María de las Mercedes	22992957



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I - Comité evaluador- Protocolos de Género y Diversidad Sexual

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

## Anexo II UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad	Nombre del Proyecto	Monto	Código Subparcial
Universidad de Buenos Aires	La UBA dice NO	\$ 250.000	806
Universidad Nacional de Mar del Plata	Protocolo UNMDP	\$ 250.000	823
Universidad Nacional de las Artes	Programa Género Sexualidades	\$ 250.000	843
Universidad Nacional Guillermo Brown	PROTOCOLO UNaB	\$ 214.000	874
Universidad Nacional de Hurlingham	Igualdad de Género UNaHur	\$ 250.000	869
Universidad Nacional Arturo Jauretche	Fortalecimiento Protocolo UNAJ	\$ 250.000	866
Universidad Nacional del Alto Uruguay	Accionando contra la Violencia	\$ 250.000	870
Universidad Nacional de Avellaneda	Prevenir las Violencias	\$ 250.000	862
Universidad Nacional del Comahue	El Protocolo como Herramienta	\$ 250.000	809
Universidad Nacional de Córdoba	Plan de Acciones UNC	\$ 250.000	810
Universidad Nacional de Cuyo	Protocolo violencia patriarcal	\$ 249.972	811
Universidad Nacional de Entre Ríos	Protocolo UNER	\$ 250.000	812
Universidad Nacional de General Sarmiento	Red de referentes de abordaje	\$ 243.000	815
Universidad Nacional de General San Martín	Fortalecimiento Consejería	\$ 250.000	814
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Desnaturalizar la violencia	\$ 250.000	808
Universidad Pedagógica Nacional	Protocolo de actuación	\$ 250.000	875
Universidad Nacional de Jujuy	Fortalecimiento Protocolo UNJu	\$ 250.000	816
Universidad de la Defensa Nacional	Protocolo en elaboración	\$ 250.000	872
Universidad Nacional del Litoral	PyPA Género UNL	\$ 250.000	820

Universidad Nacional de Lanús	Erradicando las violencias	\$ 250.000	839
Universidad Nacional de La Rioja	UNLaR sin violencias	\$ 250.000	837
Universidad Nacional de los Comechingones	Sensibilización y capacitación	\$ 250.000	868
Universidad Nacional de La Matanza	Pr.E.V.E.N.I	\$ 224.600	817
Universidad Nacional de La Plata	Fortalecimiento de Protocolo	\$ 249.999	819
Universidad Nacional de La Pampa	Socialización Protocolo UNLPam	\$ 250.000	818
Universidad Nacional de Luján	Proyecto UNLu	\$ 250.000	822
Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Discriminación y Violencias	\$ 250.000	821
Universidad Nacional de Misiones	Institucionalización - Protocolo	\$ 250.000	824
Universidad Nacional de Moreno	Protocolo violencias UNM	\$ 250.000	865
Universidad Nacional del Nordeste	UNNE Sin Violencias	\$ 241.000	825
Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	Proyecto UNNOBA	\$ 250.000	846
Universidad Nacional del Oeste	UNO - Protocolo	\$ 249.000	863
Universidad Nacional de la Patagonia Austral	Programa Género UNPA	\$ 250.000	842
Universidad Nacional de Jose Clemente Paz	Profundizando Herramientas	\$ 250.000	867
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Implementación de Protocolo	\$ 250.000	826
Universidad Nacional de Quilmes	Fortalecimiento del PVG-UNQ	\$ 249.298	827
Universidad Nacional de Rosario	Fortalecimiento Protocolos UNR	\$ 250.000	829
Universidad Nacional de Río Cuarto	Género en la universidad	\$ 250.000	828
Universidad Nacional de Río Negro	Afianzamiento Protocolo UNRN	\$ 250.000	847

Universidad Nacional del Sur	Violencia de Género y DDHH	\$ 250.000	834
Universidad Nacional de Salta	Prevención -Intervención en VGyDisc-U.N.Sa.	\$ 249.900	830
Universidad Nacional de San Antonio de Areco	Género en la UNSAdA	\$ 250.000	873
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Ciclos de formación UNSE	\$ 250.000	833
Universidad Nacional de San Luis	Fortalecimiento Protocolo UNSL	\$ 250.000	832
Universidad Nacional Scalabrini Ortiz	Prevención y Erradicación	\$ 250.000	876
Universidad Nacional de Tucumán	Fortalecimiento de Protocolo	\$ 249.980	836
Universidad Nacional de Tres de Febrero	Protocolo UNTREF	\$ 249.949	840
Universidad Nacional de Villa María	La UNVM libre de violencias	\$ 250.000	841
Universidad Tecnológica Nacional	Perspectivas y Derechos	\$ 250.000	835
	MONTO TOTAL	\$ 12.170.698	





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.